



GOBIERNO DE
CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
VALPARAISO

**CONFORMIDAD A ACTO MASIVO
QUE INDICA**

RES. EXENTA N°: 1.266

VALPARAISO,

20 MAY 2010

VISTOS:

La solicitud de autorización para realizar un acto masivo el día domingo 23 de mayo de 2010, en el Polideportivo de Viña del Mar, desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas, consistente en la Presentación de la obra de teatro "Pedro de Valdivia, la gesta inconclusa", presentada por doña Carmen Romero, en representación de la fundación " Festival Internacional Teatro a Mil" , y

TENIENDO PRESENTE

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4 letras a) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093, de fecha 13 de diciembre del año 2006, publicada en el Diario Oficial el día 13 de enero de 2007, que establece el procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3° La delegación de facultades al Gobernador Provincial de Valparaíso, decretada por la Resolución Exenta Número 3.161, de fecha 20 de diciembre de 2006, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, para autorizar o rechazar eventos masivos que se lleven a efecto en la provincia de Valparaíso.

4°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

5° El Oficio Ord. Número 1.150, de fecha 19 de mayo de 2010, que contiene el Informe de Factibilidad Operativa Policial, de la 5ta Comisaría (S.U.) de Carabineros de Viña del Mar, para la realización del citado evento masivo; ambos documentos de la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, documento que concluye que " conforme a los antecedentes señalados, se estima que no habría inconveniente alguno en la autorización del evento, siempre y cuando se cumplan cada uno de los requisitos mencionados en el presente informe de factibilidad".

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE LA CONFORMIDAD** de la Gobernación Provincial de Valparaíso -en tanto se dé cumplimiento a las recomendaciones indicadas en el informe de factibilidad anteriormente citado- para la realización del evento masivo señalado, a llevarse a efecto el día domingo 23 de mayo de 2009, entre las 16:00 y las 20:00 horas, y que se realizará en el Polideportivo de Viña del Mar.

2. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, a la Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. Asimismo, a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3.- Téngase presente que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4.- La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO ZÚÑIGA JILIBERTO
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

DISTRIBUCION:

1. Carab. de Chile Pref. V. del Mar
 2. S.E.C.
 3. Interesados
 4. C.C. Sr. Intendente Reg. Valpo.
 5. Archivo
 6. I. Mun. de V. del Mar
- PZJ/OCG/JBT